

Departamento de Extranjería

N° Int.: 13741746

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1383

TEMUCO, 04 de Agosto de 2021

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.299.665 del año 2020; 202.183.318 del año 2021; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Of N°8519 de fecha 28 de Julio de 2021.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4° letra b) y 45° letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Oscar Eduardo SALIYAS DIAZ de nacionalidad VENEZOLANA, válida desde 22.10.2020 hasta el 22.10.2021.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VICTOR MANUEL MANOLI NAZAL
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



04/08/2021
CSP/VMM/ygg

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Delegación Presidencial
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería